

ANEXO I

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

***OBJETO:** contratar el servicio de mantenimiento integral de grandes espacios verdes de la ciudad de Genera Cabrera en los siguientes sectores:

- 1) PREDIO PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES
.....20.000 M2
- 2) PARQUE BACKHAUS Y GARIMALDI VIAS DEL FERROCARRIL
INCLUIDAS45.000 M2
- 3) VIAS FERROCARRIL desde Tucumán hasta el refugio... 34.000 M2
- 4) VIAS FERROCARRIL desde Las Heras hasta ingreso a PRODEMAN
.....10.000 M2
- 5) CICLOVIA desde Bv. España hasta puente Victoria.....8.000 M2
- 6) CICLOVIA desde Osprera hasta puente centenario.....3.600 M2
- 7) CICLOVIA desde Puente La Victoria hasta Virgen en mitad
Deheza/Cabrera7.500 M2
- 8) ROTONDA E 90 y RUTA 158.....20.000 M2
- 9) PASEO DE LAS AVES INTERIOR desde puente centenario hasta
ingreso hipódromo (control de totoras).....40.000 M2
PASEO DE LAS AVES BANQUINA desde puente centenario hasta
ingreso hipódromo..... 20.000 M2
- 10) VEREDEAS CANAL SUR desde puente centenario hasta comienzo
de camino Gardien (control de totoras).....22.000 M2
- 11)LADERAS E INTERIOR CANAL SUR desde Puente Centenario hasta
comienzo de camino Gardien..... 20.000 M2

ESPECIFICACIONES PARTICULARES DEL SERVICIO A CONTRATAR:

Las tareas a realizar por el contratista consistirán en:

- el mantenimiento de los diferentes espacios verdes, con el objetivo de conservar los mismos en óptimas condiciones, corte del césped y desmalezado.
- El Contratista deberá indicar los equipos, cantidad y características de las maquinarias y herramientas de corte que propone para la buena atención técnica de lo que aquí se solicita y que naturalmente compromete para la realización de los trabajos, e indicará así mismo el lugar donde los mismos podrán ser inspeccionados previo a la adjudicación del servicio.
- Todo el personal que el contratista ocupe a los fines de la realización de la tarea antes indicada, es por su exclusivo cargo y cuenta, siendo a cargo de la contratada el pago de los haberes, la correspondiente registración del personal, la cobertura de ART, los costos sociales y previsionales como también la contratación de los correspondientes seguros y todo otro cargo u obligación que le corresponda realizar como empleadora. Se deja expresa constancia que la Municipalidad es totalmente ajena a todas estas obligaciones y responsabilidades no pudiendo reclamarse a la misma ningún concepto por ningún motivo.

DURACION DEL CONTRATO

Cuatro meses desde el 1 enero del 2024 hasta el 30 de abril de 2024.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE SOBRES.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera el 15 de diciembre de 2023 a las 11 horas.

Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día laborable a la misma hora.

VALOR DEL PLIEGO

LOS pliegos son gratuitos y podrán ser retirados por los interesados en la sede municipal hasta el día 14 de diciembre de 2023 en el horario de 7 a 12:30 horas.

La adquisición del Pliego es requisito indispensable para efectuar consultas, pedir aclaraciones y formular propuestas.

CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y cualquier otra aclaración que los posibles oferentes deseen formular, deberán efectuarse ante la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de General Cabrera, en días hábiles en el horario de 7,30 hs. a 12,30 hs. Los pedidos de aclaratoria podrán presentarse hasta tres días antes de la fecha fijada para la apertura de la propuesta.

JURISDICCION, RECLAMACION PREVIA, DOMICILIO

Todas las cuestiones a que de lugar la aplicación e interpretación del Pliego, deberán debatirse ante la jurisdicción Contencioso Administrativo de la Ciudad de Río Cuarto, de conformidad a la ley de la materia, renunciando los oferentes por el sólo hecho de participar en la presente licitación al fuero federal o a cualquier otro fuero de excepción que le pudiera corresponder.

En forma previa a la promoción de cualquier demanda judicial, el oferente o adjudicatario estará obligado a formular reclamación administrativa ante la Municipalidad de General Cabrera, tendiente a obtener el pronunciamiento del titular del Departamento Ejecutivo Municipal.

A todos los efectos se considera como domicilio del oferente el fijado en la propuesta, que deberá situarse en la localidad de General Cabrera, bajo pena de inadmisibilidad.

La Municipalidad fija domicilio en la sede Municipal de la localidad de General Cabrera.

CONDICIONES PARA SER OFERENTE

Podrán concurrir como oferentes: personas y/o empresas que tengan capacidad civil para obligarse y acrediten experiencia que es el objeto de la presente licitación. A los efectos de acreditar dicha experiencia se deberá acompañar constancias documentales que prueben la realización y ejecución de las tareas antes indicadas.

Los representantes de personas jurídicas deberán acompañar constancia de que están facultados para contratar en su nombre. Debiendo cumplirse los requisitos contenidos en la ordenanza 537/95 y su modificatoria.

PRESENTACION DE PROPUESTAS

En el lugar, día y hora establecidos los oferentes presentarán sobre cerrado con la identificación de la contratación a que corresponde indicando día y hora de apertura y conteniendo la documentación que a continuación se detalla:

- a).- Solicitud de admisión: con la correcta individualización del oferente, manifestación de voluntad de participar en la Licitación Pública y la firma del o los representantes legales. En caso de personas jurídicas se acompañará Contrato Social y Estatutos.
- b).- Constitución de domicilio en la localidad de General Cabrera.
- c).- Sobre cerrado con la inscripción **“LICITACION PUBLICA DE PRECIOS MANTENIMIENTOS DE ESPACIOS VERDE ORDENANZA N° 2083/23 “**, conteniendo la oferta en original y copia expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo.
- d).- La oferta deberá consignar el análisis de precios en forma completa y detallada por sector y por corte, contemplando dos cortes por mes, como también el tiempo de ejecución de los cortes por sector y forma de pago del precio.
- e).- La garantía de la propuesta constituida conforme lo dispone el presente pliego.
- f).- Detalle de los números de inscripción en los diversos organismos fiscales y de previsión social, constancia de CUIT.
- g).- Declaración expresa de sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Río Cuarto y renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder para entender en toda cuestión que se suscite con motivo de esta licitación pública y su posterior adjudicación y ejecución del contrato.
- h).- Ejemplares firmados del presente pliego y del texto de la ordenanza 537/95 modificada por ordenanza 1125/08, en señal de conocimiento y sujeción a las condiciones allí contenidas.
- i).- Indicación de la Compañía de Seguros y de la A.R.T. que contratará en caso de resultar adjudicado.

ACTO DE APERTURA

En el lugar, día y hora establecida la Comisión de Preadjudicación procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará

acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos de la licitación para la apertura de las propuestas, aún cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aún cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

Antes de procederse a la apertura de las presentaciones, los interesados podrán pedir o formular aclaraciones relacionadas con el acto. Una vez iniciada la apertura, no se admitirán nuevas aclaraciones.

-GARANTIAS

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones los proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

A).- *Garantía de la Propuesta.*

Los proponentes deberán constituir una garantía única de propuesta por una suma equivalente al uno por ciento de la propuesta y tendrá vigencia por el término de mantenimiento de la oferta como mínimo. Dicha garantía podrá constituirse por cualquiera de las siguientes formas: a).- Fianza bancaria o seguro de caución a favor de la Municipalidad de General Cabrera. b) Documento a favor del Municipio de General Cabrera suscripto por los representantes legales del oferente con firma certificada por Escribano Público.

B).- *Garantía del Contrato*

Será equivalente al tres por ciento del monto de la adjudicación, y tendrá vigencia hasta que concluya el contrato. Esta garantía podrá constituirse de las mismas formas que las establecidas para la garantía de la propuesta. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales importará la pérdida de esta garantía del contrato.

CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES.

Por el solo hecho de formular la propuesta, el oferente pone de manifiesto conocer lo dispuesto por el presente pliego y la ordenanza 537/95 y su modificatoria.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de sesenta días contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido acarreará la pérdida de la garantía de oferta. De igual modo acarreará la pérdida de la garantía la falta de firma del contrato respectivo cuando correspondiere.

CAUSALES DE RECHAZO.

Son causales de rechazo de las propuestas:

- A) Que sean condicionadas o que se aparten de la base de la presente licitación pública.
- B) Que no estén firmadas por el proponente.
- C) Que no acompañen la garantía de oferta correspondiente.
- D) Que no acredite la adquisición del Pliego.
- E) Que el proponente no cumpla en término con los emplazamientos que se le formulen para subsanar defectos formales o presentar la documentación que se le requiera.

ADJUDICACION

La adjudicación la efectuará el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M). La adjudicación recaerá a favor de la oferta que resulte evaluada como la más baja. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, la Municipalidad de General Cabrera se reserva el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Pliego de Bases y Condiciones no serán tomadas en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes. Al mismo tiempo se procederá a la devolución de las garantías de oferta. La devolución de las garantías de ofertas no implica el retiro o caducidad de los proponentes a los que no se adjudicó la licitación.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática de la licitación salvo que así lo decida el Departamento Ejecutivo luego de la evaluación de dicha oferta e informe de la Comisión de Preadjudicación. El Departamento Ejecutivo podrá declarar desierta la licitación cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias, o rechazar las ofertas si son todas superiores al presupuesto oficial, en todos los casos previo informe de la Comisión de Preadjudicación.

COMPUTO DE LOS PLAZOS.

Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días hábiles para la Administración Pública Municipal.

INICIACION DEL CONTRATO

El contrato comenzará a regir a partir de la fecha de suscripción del mismo por las partes. El contratista adjudicatario constituirá domicilio en la localidad de General Cabrera.

Toda notificación será válida en el domicilio que figure en el contrato o en el modificado que haya sido notificado fehacientemente a la parte emisora de la misma.

PROHIBICION DE LA TRANSFERENCIA DEL CONTRATO

El contrato no podrá ser cedido o transferido, salvo expresa conformidad por parte de la Municipalidad de General Cabrera.

CAUSAS DE EXTINCION DEL CONTRATO

La relación contractual quedará extinguida por las siguientes circunstancias:

- A) Mutuo acuerdo.
- B) Incumplimiento de parte de la adjudicataria de las cláusulas establecidas en el presente pliego.
- C) Por incurrir en causal de resolución.
- D) Disolución de la adjudicataria.

RESOLUCION

La Municipalidad de General Cabrera podrá declarar resuelto el contrato, cuando por cualquier causa imputable a la adjudicataria, a juicio de la Municipalidad de General Cabrera, aquella se encontrare imposibilitada de continuar con la normal ejecución del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del contrato de la presente licitación pública será como máximo de pesos ocho (\$ 8,00) por m² por sector y por corte.

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Domicilios legales de las partes y notificaciones

El Contratista deberá constituir domicilio legal en la ciudad de General Cabrera.

Los cambios de domicilio de una de las partes, deberán ser notificados por escrito a la otra.

Toda notificación será válida en el domicilio que figure en el contrato o en el modificado que haya sido notificado fehacientemente a la parte emisora de la misma.

Todas las notificaciones entre las partes serán por escrito y en idioma español.

Invariabilidad de los precios contractuales

Los precios estipulados en el contrato serán invariables.